



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-10043781-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-10043781-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ABBVIE S.A. solicita la rectificación de los errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N° 965/2021 (DI-2021-965-APN-ANMAT#MS) por la cual se autorizó para la especialidad medicinal HUMIRA AC/ADALIMUMAB, inscripta bajo el Certificado N° 50.824.

Que los errores recaen en el prospecto IF-2020-82638402-APN-DECBR#ANMAT en el Artículo 2°.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del *Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.*

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el prospecto en el Artículo 2° de la Disposición N° 965/2021 (DI-2021-965-APN-ANMAT#MS), donde dice: “IF-2020-82638402-APN-DECBR#ANMAT” debe decir: “IF-2021-17220151-APN-DECBR#ANMAT”.

ARTÍCULO 2°- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 50.824 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. – Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2021-10043781-APN-DGA#ANMAT